

Decreto N° 5354, que concede a Su Excelencia el General e Ingeniero Ignacio Otero Pablos, Embajador de México, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
G. O. N° 8429, del 8 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5354

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República:

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia General e Ingeniero Ignacio Otero Pablos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el General e Ingeniero Ignacio Otero Pablos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5355, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Sofía Leonor Sánchez Baret, Pablo Zenón Nadal Salas y Zoraida Heredia Vda. Suncar.

G. O. N° 8429, del 8 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5355

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Doctora Sofia Leonor Sánchez Baret;
- b) Doctor Pablo Zenón Nadal Salas; y
- c) Doctora Zoraida Heredia Vda. Suncar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5356, que otorga el exequátur para ejercer su profesión de Ingeniero al Ing. Héctor José Vargas Rojas.
G. O. N° 8429, del 8 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5356

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, al Ingeniero Héctor José Vargas Rojas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.